

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 503133103001201600174-00, seguido por BANCOLOMBIA S.A contra LUZ OMAIRA MONTAÑEZ BETANCOURT, se señaló la hora de las 3:30 P.M del 1 de septiembre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien

EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES:

inmueble urbano de propiedad horizontal ubicado en la carrera 11no 19-01 apartamento 202 Barrio Ricaurte del municipio de GRANADA META, con matrícula inmobiliaria no 236-41437, con cedula catastral 50313010000780040901 con un área de 93.04 metros cuadrados, cuenta con sala comedor en el primer piso , tres habitaciones con closet en el segundo piso, baños 1 en el primer piso y otro en el segundo piso, cocina semiintegral enchapada en el primer piso, patio de ropa con zona de lavandería en el primer piso, escalera metálica en el primer piso, pisos en cerámica, puertas metálicas y en madera, ventanas metálicas con vidrios, cielo raso en machimbre de madera con plancha que lo separa del tercer piso, cocina con mesón en concreto, un lavadero-

el avalúo del inmueble es de **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$115.369.600)**

Como secuestre funge el señor EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO, quien reside en la carrera 14 No 9-09 FUENTEDEORO- META, celular 3134505404.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21 -32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta).

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará una nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

<https://teams.microsoft.com/j/meetup-join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1624461041200?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5->

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P

Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DIAS” y, por supuesto, en la radial, al cual se le adicionará los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G. del P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la audiencia (Acuerdo, No. CSJMEA21 -32 del 11 de marzo de 2021)

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO

Secretaria

Firmado Por:

**SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a59cdc35465651d3d3eec19139d72e766f91a5cc3363ba96692d2d98211cddc

Documento generado en 13/07/2021 04:24:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

J01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co